



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 ABR 2026

**RES. DECECO N° 0182-26 Exptes. N° 6.044/06, 6.971/19 y 6.551/10**

**VISTO:** La Res. CD – ECO N° 18/26, mediante la cual, entre otras cosas, se tiene por reintegrado al Lic. Fernando Humberto ROMERO, D.N.I: 23.318.449, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la asignatura “Economía I” con extensión de funciones a “Economía II”, que se dicta en la Sede Salta, a partir del 01 de enero de 2026, y se le otorga licencia sin goce de haberes en el mismo cargo a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el cargo en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura, “Economía I”; y,

**CONSIDERANDO**

Que en la misma se consignó de manera errónea el orden de las asignaturas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos antes mencionado, corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que resulta necesario se modifique el orden de las asignaturas de “Economía I” con extensión de funciones a “Economía II”, a “Economía II” con extensión de funciones a “Economía I”, expresados en los Artículos 2° y 4°, de la mencionada Resolución.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ...*“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

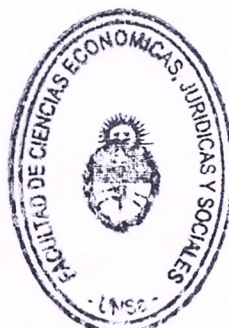
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente** los Artículos 2° y 4° de la Res. CD - ECO N° 18/26, donde dice: *“Economía I” con extensión de funciones a “Economía II”*, debe decir: *“Economía II” con extensión de funciones a “Economía I”*.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /G.M.M.

*[Handwritten signature]*  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



*[Handwritten signature]*  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.